

CESSIONES

T 21 01

Quito, 21 de Septiembre del 2000

50373

David ✓
22 SET. 2000
1130

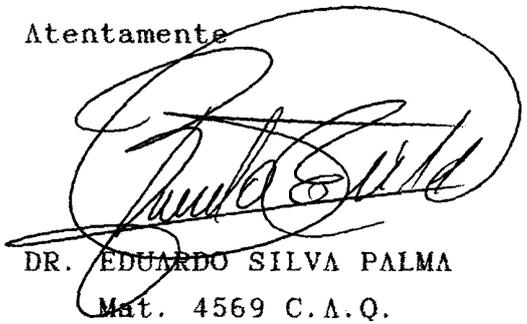
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Dr. Palma
27-9-00
1830

Adjunto sirvase encontrar copia debidamente notariada e inscrita en el Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones de la Compañía "TEXTICOM CIA. LTDA." cesión que efectúa José Ricardo González Gaviria a favor de Hernando González Hidalgo y Nelly Gaviria Orozco.

En sistema ya consta la nómina como queda estructurado

Atentamente



DR. EDUARDO SILVA PALMA
Mat. 4569 C.A.Q.
TELF: 550 - 149

Revisado

DM
27-09-2000

Superintendencia de
Compañías
21 SET. 2000
Documentación y Archivo



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TEXTICOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JOSE RICARDO GONZALEZ GAVIRIA

A FAVOR DE: HERNANDO GONZALEZ HIDALGO y
NELLY GAVIRIA OROZCO DE
GONZALEZ

CUANTIA: USD \$ 80,00

En la ciudad de San Francisco de Quito a los dos
días del mes de agosto del dos mil, ante mi Doctor
Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo Sexto del
Cantón comparecen los señores: JOSE RICARDO GONZALEZ
GAVIRIA, en calidad de CEDENTE, y por otra parte

en calidad de CESIONARIOS el señor HERNANDO GONZALEZ

y la señora NELLY GAVIRIA OROZCO DE GONZALEZ, los

comparecientes son mayores de edad, de estado civil

soltero el primero, y casados los restantes, de

nacionalidad ecuatoriano y colombianos en su orden,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito,

hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse

libre y voluntariamente, a quienes de conocer doy fe

y me presentan para que eleve a Escritura Pública la

siguiente minuta la misma que transcribo y cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una que contenga la de CESION DE

PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía

"TEXTICOM CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes

cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: JOSE

RICARDO HERNANDO GAVIRIA, en calidad de CEDENTE, y

por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor

HERNANDO GONZALEZ HIDALGO y la señora NELLY GAVIRIA

OROZCO DE GONZALEZ, los comparecientes son mayores

de edad, de estado civil soltero el primero y

casados los restantes, de nacionalidad ecuatoriano

y colombianos en su orden, con domicilio y

residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e

idóneos para contratar y poder obligarse libre y

voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-

TEXTICOM CIA. LTDA., se constituyó mediante



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Escritura pública celebrada ante el señor Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, señor doctor Nelson Galarza Paz, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita y registrada en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número mil ciento ochenta y seis, del dos de Julio del mismo año con un capital de setecientos mil sucres. b.- Con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el registro Mercantil el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales a la suma de cuatro millones de sucres; c.- mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se reformaron los estatutos sociales de la Compañía e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis; d.- Según escritura pública de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho otorgada ante el señor Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo octavo del cantón e inscrita el seis de octubre del mismo año en el Registro Mercantil se efectuó la cesión de participaciones de Hernando González Hidalgo y Betty Caviria Orozco a favor de Jose

Ricardo Gonzalez Gaviria. e.- Según acta de veintiocho de julio del dos mil y que se agrega como documento habilitante a esta escritura la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza la Cesión de Participaciones y admisión de nuevos socios entre el señor José Ricardo González Gaviria a favor de el señor Hernando González Hidalgo y Nelly Gaviria Orozco. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes invocadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones Sociales en el Capital Social de la Compañía "TEXTICOM CIA. LTDA.", de acuerdo a los términos que se expresan a continuación: **PRIMERO.- TRANSFERENCIA.**- Por el presente instrumento el señor José Ricardo González Gaviria transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes en favor del señor Hernando González Hidalgo mil seiscientas participaciones y a la señora Nelly Gaviria Orozco cuatrocientas participaciones. **SEGUNDO.-** El precio que los cesionarios han pagado es el de un mil sures por cada una de las participaciones que ha adquirido. Esto es la suma de OCHENTA DOLARES (\$ 80.00). El pago realizado se ha efectuado en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido así: Hernando Gonzalez Hidalgo, la suma de SESENTA Y



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CUATRO DOLARES (\$ 64), y la señora Nelly Gaviria Orozco, la suma de DIECISEIS DOLARES, (\$ 16.), renunciando todos a cualquier reclamación actual o posterior por este concepto. **TERCERO.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes y los nuevos socios se sujetan a los estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía. **CUARTO.- ANOTACIONES.-** En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones de Socios de la compañía, así a como sentar razón del contenido de la misma en la Notaría Décima Séptima donde reposa el instrumento de constitución de "TEXTICOM CIA. LTDA." del cantón Quito; así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a los cesionarios, previa anulación de los que se otorgaron en favor del cedente. **CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones que se realiza en virtud de este instrumento y según resolución No. 00.Q.13.008 de veinte y cuatro de abril del dos mil, se expide las Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías,

introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su artículo segundo, se dispone se realice la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA DOLARES (USD. \$ 160.00) divididos en cuarenta participaciones de cuatro dólares cada una, queda integrado de la siguiente manera:

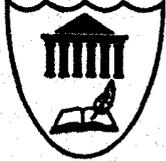
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERNANDO GONZALEZ	16	64
AMPARO LOPEZ	16	64
CARLOS CEVALLOS	4	16
NELLY GAVIRA	4	16

TOTAL	40	160

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se la fija por el precio de la transferencia, esto es en la suma de OCHENTA DOLARES (\$ 80.00). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para que surta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

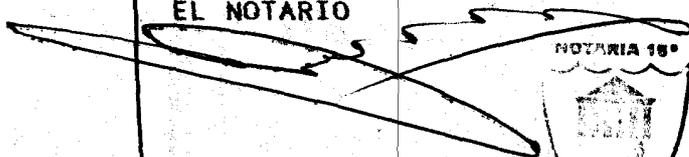
por mí el Notario se ratifican en todo su contenido
y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
doy fe.

Jose Ricardo Gonzalez Gaviria
JOSE RICARDO GONZALEZ GAVIRIA
C.C. 171165370-17

Hernando Gonzalez Hidalgo
HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
C.C. 170559344-3

Nelly Gaviria Orozco
NELLY GAVIRIA OROZCO
C.C. 170557955-3

EL NOTARIO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXTICOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil... siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 7 1/2, se encuentran reunidos la totalidad de los socios, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con el objeto de tratar la Cesión de participaciones y admisión de nuevo socio; se instalan en Junta General y de inmediato se pasa a resolver el punto motivo de esta sesión.

Preside la sesión el Sr. Carlos Julio Cevallos Silva en su calidad de Presidente titular, y como secretario ad-hoc se nombra al Sr. Hernando González Hidalgo.

Por secretaria se da lectura de los socios presentes con sus capitales que representan el ciento por ciento del capital de la compañía. Y que son:

NOMBRE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José González	2.000.000	2.000	50%
Amparo López	1.600.000	1.600	40%
Carlos Cevallos	400.000	400	10%
TOTAL	4.000.000	4.000	100%

Encontrándose presentes todos los socios que con sus participaciones representan el ciento por ciento del capital pagado de la empresa deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en al Art. 238 de la Ley de Compañías. Y se pasa de inmediato a resolver:

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES: Toma la palabra el señor Jose Ricardo Gonzalez Gaviria indica que por sus múltiples actividades le es imposible continuar como socio de la compañía por lo que pide autorización a la sala para ceder sus participaciones en favor del señor Hernando Gonzalez Hidalgo y señora Nelly Gaviria Orozco. Después de varias deliberaciones la Junta decide aceptar el pedido del socio señor José Ricardo Gonzalez Gaviria y admitir como nuevos socios al señor Hernando González Hidalgo y a la señora Nelly Gaviria Orozco y autoriza expresamente al señor Gerente para que realice el trámite correspondiente de la presente cesión de participaciones.

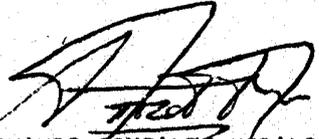
Como consecuencia del cambio de socio el nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

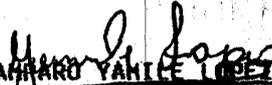
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL \$
HERNANDO GONZALEZ	16	64
AMPARO LOPEZ	16	64
CARLOS CEVALLOS	4	16
NELLY GAVIRA	4	16
TOTAL	40	160

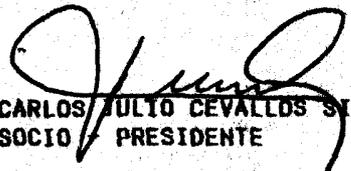
Por haberse tratado el orden del día se da un receso para redactar la presente acta.

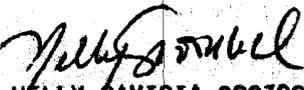
Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido.

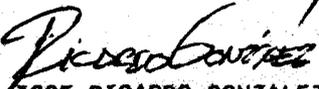
Se levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos de la mañana.


HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC


ARTURO YANTE LOPEZ
SOCIO


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
SOCIO PRESIDENTE


NELLY SAVIRIA OROZCO
SOCIO


JOSE RICARDO GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170559344-8

HERNANDO GONZALEZ HIDALGO

22 DE SEPTIEMBRE DE 1954

BOGOTA COLOMBIA

EXT 3-7-847

QUITO PICHINCHA 1983

Hernando
Firma del Registrado



COLOMBIANA V4343V8242

C.C. NELLY GAVIRIA ORJICO

SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL

HERNANDO GONZALEZ

ELUCIA HIDALGO

QUITO 10 DE JULIO DE 1996

FECHA DE CADUCIDAD 10 DE JULIO DE 2009

3731117
Nelly
Firma del Registrado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170557955-3

NELLY GAVIRIA ORJICO

3 DE MARZO DE 1956

BOGOTA QUINDIO COLOMBIA

EXT 3-7-847

QUITO PICHINCHA 1983

Nelly Gaviria
Firma del Registrado



COLOMBIANA V1133V2122

C.C. HERNANDO GONZALO HIDALGO

SUPERIOR CO. ED.

IGNACIO GAVIRIA

ESABEL GONZALEZ

QUITO 9 DE MARZO DE 1996

FECHA DE CADUCIDAD 9 DE JULIO DE 2008

373570
Hernando
Firma del Registrado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Nm. Identificativo

COMPROBANTE DE CEDULA

Cédula: 171165370-7 Cond. Cédulado CIUDADANO Nacionalidad ECUATORIANA***** Indiv. Reg. V4444V4444
 Apellidos y Nombres: GONZALEZ GAVIRIA JOSE RICARDO Fed. Naci: Dia 02 Mes MAY Año 1978
 Lugar de Nacimiento: Provincia PICHINCHA***** Cantón QUITO***** Parroquia OSMALCAZAN
 Lugar Inscri: GONZALEZ SUAREZ ** Provi. PICHINCHA***** Tomo 007 Clase Página 0072 Acta 04544 A 1978
 Est. Civil: SOLTERO CONYUGAL Instrucción SECUNDARIA EMPLEADO
 Padre: HERNANDO GONZALEZ Nacionalidad COLOMBIANA*****
 Madre: NELLY GAVIRIA Nacionalidad COLOMBIANA*****
 Domicilio: Provincia PICHINCHA***** Cantón QUITO***** Parroquia COTACOLLAO
 Calle EL COMANDANTE Nm. Casa 67703 ***** QUITO

CERTIFICO:
 Que este documento CONSTA en el ARCHIVO MAGNETICO del CENTRO de COMPUTO
 de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Diego Buitrago
 Firma del Cédulado

Fulgar

Fulgar Derecho



8 521



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañIA TEXTICOM CIA. LTDA. otorgado por JOSÉ RICARDO
GONZÁLEZ GAVIRIA, en favor de los señores HERNANDO
GONZÁLEZ HIDALGO y NELLY GAVIRIA OROZCO DE GONZÁLEZ,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and text.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



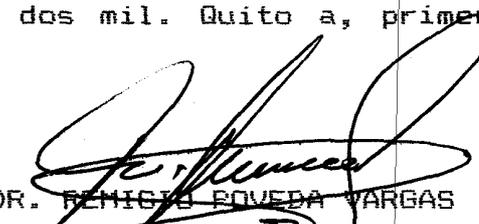
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



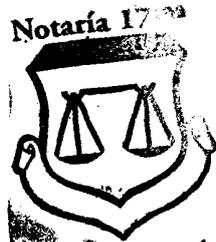
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "TEXTICOM CIA. LTDA"; celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JOSE RICARDO GONZALEZ GAVIRIA en favor de HERNANDO GONZALEZ HIDALGO y sra.; ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el dos de agosto del dos mil. Quito a, primero de septiembre del dos mil.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1186, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2144, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "**TEXTICOM COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORDECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng